

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
CADIZ**

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. Expediente: AT-15474/23.

Visto el expediente AT-15474/23, incoado en esta Delegación Territorial, solicitando Autorización administrativa previa y Autorización administrativa de construcción para instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

- Peticionario: CEDIPSA (CIA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS SA) (A28354520)

Domicilio: PASEO DE LA CASTELLANA N°259-A -TORRE CEPSA - 28046 MADRID

- Lugar donde se va a establecer la instalación: ESTACION DE SERVICIO CEPSA 073820 LAS ROSAS CTRA. N 351 P.K. 2

Término municipal afectado: San Roque

-Finalidad: Infraestructura eléctrica de alta tensión para recarga de vehículos

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cumplimiento de la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en cumplimiento del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatorias de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial es competente para tramitar y resolver en dicho ámbito territorial los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones administrativas reguladas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en virtud de lo previsto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, así como en la Resolución de 11 de marzo de 2022 de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN, a CEDIPSA (COMPAÑIA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS SA) para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

PROYECTO DE NUEVO CENTRO DE SECCIONAMIENTO DE SUPERFICIE ALIMENTADO EN 20KV CON 37 METROS DE CABLE SUBTERRANEO Y 32 METROS DE CABLE A CONECTAR EN APOYO EXISTENTE, consistente en:

CT	Descripción	Emplazamiento	Tipo	Composición
1	Centro de seccionamiento	HUSO 30 X= 285.435 ; Y= 4.007.761	INTERIOR PREFABRICADO AISLADO	3L+ P (auxiliar) con aislamiento y corte en SF6

(1)	Descripción	Origen	Final	Tipo	2)	(3)	(4)
1	Tramo 1	Nuevo CS	Nueva arqueta HUSO 30 X= 285.440 Y= 4.007.773	Subterránea	20	0,037	RH5Z1-OL 18/30 KV 3x(1x240 mm2) AI
2	Tramo 2	Nuevo CS	Apoyo existente HUSO 30 X= 285.431 Y= 4.007.771	Subterránea	20	0,032	RH5Z1-OL 18/30 KV 3x(1x240 mm2) AI

(1) Línea (2) Tensión (kV) (3) Longitud (km) (4) Conductores

La autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece, y sin perjuicio de otras autorizaciones y licencias que adicionalmente fueran preceptivas, y las especiales siguientes:

1ª. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª. El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la presente Resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la documentación para la puesta en servicio de la instalación, se procederá a la caducidad de la presente Resolución. El titular podrá presentar solicitud debidamente justificada para la modificación de la presente Resolución por parte de esta Delegación Territorial en lo que se refiere al mencionado plazo, necesariamente antes de la terminación de dicho plazo.

3ª. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4ª. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5ª. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo. La autorización administrativa de construcción no dispensa de la necesaria obtención por parte del titular de la instalación de las autorizaciones adicionales que se precisen.

6ª. Esta Resolución podrá quedar sin efecto si como consecuencia de su ejecución se produjesen afecciones a bienes y derechos a cargo de Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que no hubiesen sido contemplados expresamente en el proyecto presentado.

7ª. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

8ª. En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

9ª. El peticionario deberá publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Veinte de julio de dos mil veintitrés. LA DELEGADA TERRITORIAL, MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL. Firmado.

Nº 106.262

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
CADIZ**

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. Expediente: AT-15043/22.

Visto el expediente AT-15043/22, incoado en esta Delegación Territorial, solicitando Autorización administrativa previa y Autorización administrativa de construcción para instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

- Peticionario: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.

Domicilio: C/ Ronda del Pelirón, 5 - 11405 Jerez de la Frontera (Cadiz)

- Lugar donde se va a establecer la instalación: POL. 11 PAR. 1007 CRTA. MESAS ESPERA

Término municipal afectado: Jerez de la Frontera

- Finalidad: Mejoras

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cumplimiento de la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en cumplimiento del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatorias de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial es competente para tramitar y resolver en dicho ámbito territorial los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones administrativas reguladas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en virtud de lo previsto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, así como en la Resolución de 11 de marzo de 2022 de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN, a EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U. para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

AUMENTO DE POTENCIA DEL TRANSFORMADOR DEL PT 24432 "CAÑADA. GIBALBIN" COORDENADAS UTM ETRS89 HUSO: 30 X: 239841 Y: 4080374 Desmontaje transformador 100 kVA .

Instalación: 1 transformador de 250 kVA relación 15/0,4 kV.

3 autoválvulas pararrayos.

Interruptor seccionador.

La autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece, y sin perjuicio de otras autorizaciones y licencias que adicionalmente fueran preceptivas, y las especiales siguientes:

1ª. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª. El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la presente Resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la documentación para la puesta en servicio de la instalación, se procederá a la caducidad de la presente Resolución. El titular podrá presentar solicitud debidamente justificada para la modificación de la presente Resolución por parte de esta Delegación Territorial en lo que se refiere al mencionado plazo, necesariamente antes de la terminación de dicho plazo.

3ª. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4ª. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5ª. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo. La autorización administrativa de construcción no dispensa de la necesaria obtención por parte del titular de la instalación de las autorizaciones adicionales que se precisen.

6ª. Esta Resolución podrá quedar sin efecto si como consecuencia de su ejecución se produjesen afecciones a bienes y derechos a cargo de Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que no hubiesen sido contemplados expresamente en el proyecto presentado.

7ª. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

8ª. En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

9ª. El peticionario deberá publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

28 de agosto de 2023. LA DELEGADA TERRITORIAL. Firmado por MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL. **Nº 116.407**

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL EDICTO

El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria nº62/2023, de Créditos Extraordinarios y suplemento de crédito del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 20.1 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se encuentra en la Secretaría General y se publicará por el Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, en cumplimiento de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en la siguiente dirección de la página web: <https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica?entidadId=1&seccionId=6>, para su examen por los interesados, a que hace referencia el número 1 del artículo 170 del RDL 2/2004 y por las causas que se detallan en el número 2 del citado artículo.

21/9/23. La Secretaria General. Marta Álvarez-Requejo Pérez. Firmado. 22/9/23. La Presidenta. Almudena Martínez del Junco. Firmado.

Nº 126.821

AREA DE PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL EDICTO

El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente

de Modificación Presupuestaria nº63/2023, de Créditos Extraordinarios y suplemento de crédito del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 20.1 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se encuentra en la Secretaría General y se publicará por el Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, en cumplimiento de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en la siguiente dirección de la página web: <https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica?entidadId=1&seccionId=6>, para su examen por los interesados, a que hace referencia el número 1 del artículo 170 del RDL 2/2004 y por las causas que se detallan en el número 2 del citado artículo.

21/9/23. La Secretaria General. Marta Álvarez-Requejo Pérez. Firmado. 22/9/23. La Presidenta. Almudena Martínez del Junco. Firmado.

Nº 126.834

AREA DE PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL EDICTO

El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria nº64/2023, de Créditos Extraordinarios y suplemento de crédito del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 20.1 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se encuentra en la Secretaría General y se publicará por el Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, en cumplimiento de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en la siguiente dirección de la página web: <https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica?entidadId=1&seccionId=6>, para su examen por los interesados, a que hace referencia el número 1 del artículo 170 del RDL 2/2004 y por las causas que se detallan en el número 2 del citado artículo.

21/9/23. La Secretaria General. Marta Álvarez-Requejo Pérez. Firmado. 22/9/23. La Presidenta. Almudena Martínez del Junco. Firmado.

Nº 126.848

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO

Mediante Decreto de la Teniente de Alcalde Delegada de Función Pública de fecha 4 de agosto de 2023, se han aprobado los listados de aspirantes admitidos/as, excluidos/as y los tribunales seleccionadores de los siguientes procesos selectivos, incluidos en la OEP 2022 de Estabilización, de éste Ayuntamiento de Cádiz.

- 2 plazas de Arquitecto/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, Subgrupo A1.

- 3 plazas de Arquitecto/a Técnico/a perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, Subgrupo A2.

- 1 plaza de Auxiliar Técnico/a Herrero, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Subgrupo C2.

- 3 plazas de Auxiliar Técnico/a Informático/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliar, subgrupo C2.

- 2 plazas de Auxiliar Técnico/a Mecánico, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Subgrupo C2.

- 1 plaza de Ayudante de Cocina, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Subgrupo Agrupación Profesional.

- 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, Subgrupo A2.

- 5 plazas de Psicólogo/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, Subgrupo A1.

- 1 plaza de Técnico/a Análisis Informático/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliar, subgrupo C1.

- 1 plaza de Técnico/a Auxiliar Microinformático/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliar, subgrupo C1.

- 1 plaza de Técnico/a Prevención Riesgos Laborales perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, Subgrupo A2.

- 2 plazas de Técnico/a Medio Gestión, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, subgrupo A2.
- 1 plaza de Auxiliar Técnico/a del Mayor, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliar, Subgrupo C2.
- 1 plaza de Capataz, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Subgrupo C1.
- 1 plaza de Técnico/a de Juventud, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliar, subgrupo C1.
- 1 plaza de Técnico/a Polivalente, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Subgrupo C1.
- 1 plaza de Técnico/a Responsable Informático, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliar, subgrupo C1.
- 1 plaza de Técnico/a Superior Medioambiente, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, Subgrupo A1.
- 16 plazas de Trabajador/a Social, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, subgrupo A2.

Asimismo se informa que la lista de aspirantes admitidos, excluidos y tribunal seleccionador podrán consultarse en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cádiz y en la web municipal www.cadiz.es.

El plazo de presentación de reclamaciones a dichos listados será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés. EL DIRECTOR DEL ÁREA DE PERSONAL. POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL. Firmado.

Nº 124.499

AYUNTAMIENTO DE TARIFA**E.L.A. DE FACINAS****ANUNCIO**

Se procede a la publicación del resumen de la modificación presupuestaria 2023/5 de transferencia de créditos de la Entidad Local Autónoma de Facinas para el año 2023, que fue aprobada en Sesión extraordinaria de la Junta Vecinal celebrada el día 10 de agosto de 2023 y publicado inicialmente en el Boletín Oficial de la Provincia número 161 de 24 de agosto de 2023, sin que se presentarán reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, por lo que se entiende elevado a definitivo con efectos desde el día siguiente a aquel en que se publique en el B.O.P.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

La transferencia propuesta presenta el siguiente desglose:

PARTIDAS DONANTES		
338/22609	FESTEJOS	6.000,00 €
920/63200	MEJORAS CASA CONSISTORIAL	2.000,00 €
920/63600	ADQUISICION EQUIPOS PROCESO INFORMACION	1.500,00 €
	TOTAL	9.500,00 €
PARTIDAS RECEPTORAS		
151/13100	PERSONAL LABORAL OBRAS Y SERVICIOS	9.500,00 €
	TOTAL	9.500,00 €

Facinas, a 18/09/23. EL PRESIDENTE DE LA ELA, Fdo.: Cristóbal J. Iglesias Campos

Nº 124.791

AYUNTAMIENTO DE TARIFA**E.L.A. DE FACINAS****ANUNCIO**

Se procede a la publicación del resumen de la Modificación Presupuestaria 2023/6 de transferencia de créditos de la Entidad Local Autónoma de Facinas para el año 2023, que fue aprobada en Sesión extraordinaria de la Junta Vecinal celebrada el día 10 de agosto de 2023 y publicado inicialmente en el Boletín Oficial de la Provincia número 161 de 24 de agosto de 2023, sin que se presentarán reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, por lo que se entiende elevado a definitivo con efectos desde el día siguiente a aquel en que se publique en el B.O.P.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

La transferencia propuesta presenta el siguiente desglose:

PARTIDAS DONANTES		
338/63200	MEJORAS CASETA MUNICIPAL	2.000,00 €
330/63200	EQUIPAMIENTO EDIFICIO CULTURA	1.000,00 €
340/60900	EQUIPAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.000,00 €
330/62300	MEJORAS TEATRO MUNICIPAL	1.000,00 €
	TOTAL	6.000,00 €
PARTIDAS RECEPTORAS		
1532/63900	REPOSICION PAVIMENTOS CALLES	6.000,00 €
	TOTAL	6.000,00 €

Facinas, a 18/09/23. EL PRESIDENTE DE LA ELA, Fdo.: Cristóbal J. Iglesias Campos.

Nº 124.810

AYUNTAMIENTO DE BARBATE**ANUNCIO**

Resolución de Alcaldía nº BRREC-00189-2023 de 06 de septiembre de 2023 del Ayuntamiento de Barbate, según acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria, celebrado el pasado día 28 de julio de 2023, por el que ha sido nombrado D. MIGUEL RELINQUE VALDÉS, como personal eventual.

Habiendo sido nombrado D. MIGUEL RELINQUE VALDÉS como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de Secretario Particular, con una retribución anual de 25.364,44 euros, y con las funciones específicas de colaboración y servicio directo a la Alcaldía, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

18/9/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Miguel Francisco Molina Chamorro. Firmado.

Nº 124.828

AYUNTAMIENTO DE BARBATE**ANUNCIO**

Resolución de Alcaldía nº BRREC-00188-2023 de 06 de septiembre de 2023 del Ayuntamiento de Barbate, según acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria, celebrado el pasado día 28 de julio de 2023, por el que ha sido nombrado Dª CARMEN CASTILLO MATEO, como personal eventual.

Habiendo sido nombrado Dª CARMEN CASTILLO MATEO, como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de Asesor Técnico con una retribución anual de 39.167,72 euros, y con las funciones específicas de asesoramiento especial, colaboración y servicio directo a la Alcaldía, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

18/9/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Miguel Francisco Molina Chamorro. Firmado.

Nº 124.837

AYUNTAMIENTO DE CADIZ**ANUNCIO****NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ**

En aplicación del artículo 13 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que con fecha 7 de septiembre de 2023, se ha dictado el siguiente Decreto número 2023/4369 por el Istmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz al objeto de realizar el nombramiento de funcionarios eventuales:

PERSONAL DE EMPLEO EVENTUAL	CARGO	IMPORTE ANUAL (EN 14 PAGAS)
Mª Carmen Serón Luna	Asesor/a de comunicación	42.200,00 €

15/09/23. Fdo.: EL SECRETARIO GENERAL.

Nº 124.859

AYUNTAMIENTO DE CADIZ**ANUNCIO****EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE COBRANZA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL EJERCICIO 2023**

Se hace público para general conocimiento de los contribuyentes que el plazo para pago en periodo voluntario del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2023, comienza el 1 de octubre para terminar el 30 de noviembre de 2023.

Los contribuyentes afectados por las exacciones señaladas podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en las Entidades Financieras colaboradoras: UNICAJA, BBK CAJASUR, S.A.U., BBVA, BANKIA, CAIXABANK, TARGOBANK, BANCO SANTANDER, DEUTSCHE BANK, CAJA RURAL DEL SUR, BANCA MARCH, CAJA MAR, IBERCAJA, BANCO SABADELL.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades Bancarias ó Cajas de Ahorros Confederadas.

Se recuerda igualmente a los interesados que pueden efectuar estos trámites por medios electrónicos, así como obtener copia de los recibos para su abono, a través del Portal de Hacienda, en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el sitio web www.cadiz.es.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus deudas en el plazo señalado quedarán incurso en el procedimiento de cobranza por vía ejecutiva, con el recargo e intereses que pudieran corresponderles, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

14/9/23. EL ALCALDE. Firmado. El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria. Firmado.

Nº 124.974

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA**ANUNCIO**

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2023-0463, de fecha 18 de septiembre de 2023, el Sr. Alcalde aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y designa a los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocando para cubrir una plaza de Oficial Electricista, dentro del procedimiento extraordinario

de estabilización del empleo público temporal en el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, conforme a lo regulado en las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el siguiente tenor literal:

“Visto que por este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0325, de fecha 27 de mayo de 2022, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 102 de 31 de mayo del mismo año; rectificada por Resolución de Alcaldía nº 2022-0498, de fecha 2 de septiembre de 2022, publicada en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 176 de 13 de septiembre, y por la Resolución de Alcaldía nº 2022-0566, de fecha 21 de octubre de 2022, publicada en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 210 de 3 de noviembre de 2022.

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 2022-0677, de fecha 21 de diciembre de 2022, se aprueban las bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir, entre otras, una plaza de Oficial Electricista, como personal laboral fijo, grupo C2, con jornada completa, mediante el sistema de selección de concurso, turno libre, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, convocada mediante anuncio publicado en el B.O.E nº 46, de 23 de febrero de 2023.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2023-0392, de fecha 2 de agosto de 2023, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, cuyo anuncio se publica en el B.O.P de Cádiz nº 157, de 18 de agosto de 2023, y por medio del cual se confiere a los aspirantes excluidos un plazo de 10 días hábiles a efectos de subsanar los defectos existentes.

Expirado el plazo de subsanación de solicitudes de admisión para las pruebas de selectivas y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de Oficial Electricista, como personal laboral fijo, grupo C2, jornada completa, incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1	CARRILLO RAMET, ANTONIO	***4143**

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal calificador a las siguientes personas:

Presidente: Don Oscar Sánchez Orellana.
 Presidenta Suplente: Doña Sacramento Rodríguez Cordón.
 Secretario: Don David Lanza Orduña.
 Secretaria Suplente: Doña Olga Sánchez de Medina Alcina.
 Vocales:
 Titular 1º: Don José Antonio Ledesma Sánchez
 Titular 2º: Doña María Luisa González Salas.
 Titular 3º: Doña Alejandro Pino Carballo.
 Suplente 1º: Don José Manuel Vaca García.
 Suplente 2º: Don Elías Chocano Espinosa.
 Suplente 3º: Don Antonio Lozano Regal.

TERCERO. La constitución del Tribunal Calificador para la valoración de los méritos tendrá lugar el día 20 de octubre de 2023, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://castellardelafrontera.sedelectronica.es], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, así como la fecha de convocatoria para la valoración de méritos.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, la Secretaria Interventora, doy fe.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde-Presidente de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

19/09/23. El Alcalde. Fdo.: D. Adrián Vaca Carrillo. **Nº 124.977**

AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE COBRANZA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL VUELO Y SUBSUELO DE TERRENOS DE USO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2023

Se hace público para general conocimiento de los contribuyentes que el plazo para pago en periodo voluntario de la Tasa por Ocupación del Vuelo y Subsuelo de Terrenos de Uso Público correspondiente al año 2023, comienza el 1 de octubre para terminar el 30 de noviembre de 2023.

Los contribuyentes afectados por las exacciones señaladas podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en las Entidades Financieras colaboradoras: UNICAJA, BBK CAJASUR, S.A.U., BBVA, BANKIA, CAIXABANK, TARGO BANK, BANCO SANTANDER, DEUTSCHE BANK, CAJA RURAL DEL SUR, BANCA MARCH, CAJA MAR, IBERCAJA, BANCO SABADELL.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades Bancarias o Cajas de Ahorros Confederadas.

Se recuerda igualmente a los interesados que pueden efectuar estos trámites por medios electrónicos, así como obtener copia de los recibos para su abono, a través del Portal de Hacienda, en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el sitio web www.cadiz.es.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus deudas en el plazo señalado quedarán incursos en el procedimiento de cobranza por vía ejecutiva, con el recargo e intereses que pudieran corresponderles, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

14/9/23. ELALCALDE, Firmado. El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria. **Nº 124.979**

AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE COBRANZA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (VADOS) DEL EJERCICIO 2023

Se hace público para general conocimiento de los contribuyentes que el plazo para pago en periodo voluntario de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras (vados) correspondiente al año 2023, comienza el 1 de octubre para terminar el 30 de noviembre de 2023.

Los contribuyentes afectados por las exacciones señaladas podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en las Entidades Financieras colaboradoras: UNICAJA, BBK CAJASUR, S.A.U., BBVA, BANKIA, CAIXABANK, TARGO BANK, BANCO SANTANDER, DEUTSCHE BANK, CAJA RURAL DEL SUR, BANCA MARCH, CAJA MAR, IBERCAJA, BANCO SABADELL.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades Bancarias ó Cajas de Ahorros Confederadas.

Se recuerda igualmente a los interesados que pueden efectuar estos trámites por medios electrónicos, así como obtener copia de los recibos para su abono, a través del Portal de Hacienda, en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el sitio web www.cadiz.es.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus deudas en el plazo señalado quedarán incursos en el procedimiento de cobranza por vía ejecutiva, con el recargo e intereses que pudieran corresponderles, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

14/9/23. ELALCALDE, Firmado. El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria. **Nº 124.983**

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA ANUNCIO

DON FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA, HAGO SABER:

Que mediante Decreto de Alcaldía n.º 1478 de fecha 19/09/2023 relativo a procedimiento de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021-), se ha procedido a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitido/as y excluidos/as y al nombramiento de los miembros que formarán el tribunal calificador para las distintas plazas, cuyo tenor literal es el siguiente:

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente, DECRETO

N. Expediente: 5491/2022

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021-)

Asunto: Aprobación relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso de estabilización.

A la vista de los siguientes antecedentes que obran en el expediente de referencia:

- Providencia de Alcaldía de fecha 18-11-2022.
- Informe Jurídico de fecha 12-12-2022.
- Resolución de alcaldía n.º 3.164 de fecha 12-12-2022 aprobando la convocatoria y las Bases.
- Publicación de anuncio en el BOP de Cádiz NUM. 236 de fecha 13 de diciembre de 2022.
- Publicación de anuncio en BOJA número 3, de fecha 5 de enero de 2023.
- Resolución de alcaldía n.º 3290 de fecha 23-12-2022 de rectificación del Decreto n.º 3164/2022.
- Publicación de anuncio en el BOE Núm. 56 de fecha 7 de marzo de 2023.

- Publicación de anuncio en BOE Núm. 82 de fecha 6 de abril de 2023 de rectificación de anuncio.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1.239 de fecha 06-07-2023, por el que se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y publicada en el B.O.P de Cádiz de fecha 20-07-2023.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1.306 de fecha 21-07-2023, de corrección de error material advertido en decreto n.º 1.239 de fecha 06 de julio de 2023 y publicado en el B.O.P de Cádiz de fecha 04-08-2023.

Vista las subsanaciones y alegaciones, presentadas en plazo, a la lista provisional de admitidos y excluidos, que obran en el expediente.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Aprobar el siguiente listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

ADMITIDOS/AS:

PLAZA A LA QUE OPTA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
ARQUITECTO	ARZOZ	PÉREZ	JAVIER EDUARDO	XXX5729XX
ARQUITECTO	BELTRAN	TOLEDO	MARIA	XXX5485XX
ARQUITECTO	CALLEJO	DE LA VEGA	JUAN LUIS	XXX2319XX
ARQUITECTO	GOMEZ	TAMAYO	MANUEL	XXX3907XX
ARQUITECTO	MARTÍN	RIZO	JOAQUÍN	XXX4998XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ASUNTOS SOCIALES	ANDRADES	SÁNCHEZ	ISABEL MARÍA	XXX4526XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ASUNTOS SOCIALES	FIEL	LORENZO	YOLANDA	XXX6121XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ASUNTOS SOCIALES	MARIN	MORALES	ANTONIA	XXX1251XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ASUNTOS SOCIALES	SANCHEZ	GIL	CRISTINA	XXX9042XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ASUNTOS SOCIALES	TORREJON	SANCHEZ	AMPARO	XXX7477XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO FOMENTO	ALAMINOS	MARTIN	MANUEL	XXX3063XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO FOMENTO	ANDRADES	SÁNCHEZ	ISABEL MARÍA	XXX4526XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO FOMENTO	CARRETERO	BAZAN	MARIO	XXX8621XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO FOMENTO	FIEL	LORENZO	YOLANDA	XXX6121XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO FOMENTO	GARCÍA	PALACIOS	MARIA ELOÍSA	XXX6349XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO FOMENTO	MARIN	MORALES	ANTONIA	XXX1251XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO FOMENTO	SANCHEZ	GIL	CRISTINA	XXX9042XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OFICINA TÉCNICA	ANDRADES	SÁNCHEZ	ISABEL MARÍA	XXX4526XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OFICINA TÉCNICA	FERNANDEZ	GUTIERREZ	INMACULADA	XXX0225XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OFICINA TÉCNICA	FERNANDEZ	FLORES	JOSEFA	XXX4643XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OFICINA TÉCNICA	FIEL	LORENZO	YOLANDA	XXX6121XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OFICINA TÉCNICA	MARIN	MORALES	ANTONIA	XXX1251XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OFICINA TÉCNICA	SANCHEZ	GIL	CRISTINA	XXX9042XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARÍA	ANDRADES	SÁNCHEZ	ISABEL MARÍA	XXX4526XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARÍA	BENITEZ	GUERRERO	JOSÉ MANUEL	XXX6585XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARÍA	CARRETERO	BAZAN	MARIO	XXX8621XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARÍA	FERNANDEZ	FLORES	JOSEFA	XXX4643XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARÍA	FIEL	LORENZO	YOLANDA	XXX6121XX
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARÍA	MARIN	MORALES	ANTONIA	XXX1251XX
AUXILIAR BIBLIOTECA	CORONIL	MONTERO	LUCIA	XXX2701XX
AUXILIAR BIBLIOTECA	FLOR	ROMERO	JAVIER	XXX6830XX
AUXILIAR BIBLIOTECA	MARIN	MORALES	ANTONIA	XXX1251XX
AUXILIAR BIBLIOTECA	PARODI	GARCIA	MILAGROS	XXX4359XX
AUXILIAR BIBLIOTECA	SANTOS	CHICOTE	MARÍA MARAVILLAS	XXX8598XX
AYUDA A DOMICILIO	AGUILAR	GARCIA	AMPARO	XXX4497XX
AYUDA A DOMICILIO	DIAZ	SANCHEZ	HERMINIA	XXX4913XX
AYUDA A DOMICILIO	GARCIA	QUINTERO	PILAR	XXX6235XX
AYUDA A DOMICILIO	GARCIA	RODRIGUEZ	FRANCISCA	XXX8378XX
AYUDA A DOMICILIO	GONZÁLEZ	OLIVA	ISABEL MARÍA	XXX4224XX
AYUDA A DOMICILIO	HERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	MARIA YOBAINA	XXX6876XX
AYUDA A DOMICILIO	MATEO	MARTÍN	ANTONIA INMACULADA	XXX4016XX
AYUDA A DOMICILIO	MATEO	ROJAS	CATALINA	XXX7764XX
AYUDA A DOMICILIO	MEDINA	VEGA	CONCEPCIÓN	XXX6351XX

PLAZA A LA QUE OPTA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
AYUDA A DOMICILIO	RODRIGUEZ	CONTRERAS	CELEDONIA	XXX7485XX
AYUDA A DOMICILIO	RUIZ	GARCES	MARIA DE LA PAZ	XXX6886XX
AYUDA A DOMICILIO	RUIZ	GARCES	CATALINA	XXX6886XX
DINAMIZADOR GUADALINFO	FLOR	ROMERO	JAVIER	XXX6830XX
DINAMIZADOR GUADALINFO	SEGOVIA	AGUILAR	MARIA DOLORES	XXX4920XX
LIMPIADORA	JIMÉNEZ	TORRES	MARÍA JOSEFA	XXX4448XX
MONITOR DEPORTIVO	GARCIA	FERNANDEZ	YOLANDA	XXX4455XX
OFICIAL VÍAS Y OBRAS	ANDRADES	ANDRADES	FRANCISCO	XXX3999XX
OFICIAL VÍAS Y OBRAS	GODINO	JIMENEZ	BENJAMIN	XXX9037XX
OFICIAL VÍAS Y OBRAS	MOTA	MORENO	JOSÉ LUIS	XXX4343XX
OFICIAL VÍAS Y OBRAS	MUÑOZ	SANCHEZ	FERMIN	XXX2281XX
OFICIAL VÍAS Y OBRAS	PEREZ	RIQUELME	ANTONIO	XXX4919XX
OFICIAL VÍAS Y OBRAS	RUBIALES	MARVA	ANTONIO	XXX3094XX
OFICIAL VÍAS Y OBRAS	SARRIAS	BARRANCO	JOSÉ MARÍA	XXX4922XX
OPERARIO CEMENTERIO	BARRANCO	SARRIAS	JOSE	XXX5662XX
OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	GARCÉS	GÓMEZ	ANTONIA	XXX5521XX
OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	RUIZ	VEGA	ANTONIO	XXX5102XX
OPERARIO VÍAS Y OBRAS	GARCIA	MACIAS	LUIS	XXX2956XX
OPERARIO VÍAS Y OBRAS	MUÑOZ	SANCHEZ	FERMIN	XXX2281XX
OPERARIO VÍAS Y OBRAS	SANCHEZ	SALAS	PEDRO	XXX8936XX
VIGILANTE	BAREA	GUERRERO	JUAN ANTONIO	XXX6137XX
VIGILANTE	HERMOSO	SANCHEZ	ADRIAN	XXX1249XX
VIGILANTE	MARTÍN	RODRIGUEZ	ALEX	XXX6010XX
VIGILANTE	MARTÍN	CASTILLO	ANTONIO JOSÉ	XXX2657XX
VIGILANTE	PANIAGUA	MORENO	ALEJANDRO	XXX9454XX
VIGILANTE	ROCHA	SARRIAS	JOSÉ ANTONIO	XXX5857XX
VIGILANTE	RONDÓN	MORALES	JAVIER	XXX5904XX

EXCLUIDOS/AS:

PLAZA A LA QUE OPTA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
NO INDICA	LOPEZ	MARTINEZ	JUAN RAMÓN	XXX8776XX	6
AUXILIAR BIBLIOTECA	PEREZ	SALAZAR	MARÍA JOSEFA	XXX7875XX	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO FOMENTO	PEREZ	SALAZAR	MARIA JOSEFA	XXX7875XX	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO FOMENTO	RUEDA	MENENDEZ	MARTA	XXX6696XX	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OFICINA TÉCNICA	PEREZ	SALAZAR	MARÍA JOSEFA	XXX7875XX	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARÍA	PEREZ	SALAZAR	MARIA JOSEFA	XXX7875XX	3
NO INDICA	AMATE	GARCÍA	MARÍA	XXX1855XX	1
NO INDICA	BALBAS	AGUILAR	RAQUEL	XXX9698XX	2
NO INDICA	CARMONA	NARANJO	ROSA DE MAYO	XXX2354XX	1
NO INDICA	RUEDA	MENENDEZ	MARTA	XXX6696XX	1 y 3
ARQUITECTO	RODRIGUEZ	FABELLO	ANTONIO	XXX6806XX	9
AYUDA A DOMICILIO	ORTEGA	HERRERA	ROCIO	XXX9283XX	9
AYUDA A DOMICILIO	ROSAS	GODINO	ANA MARÍA	XXX5420XX	9
NO INDICA	SAAVEDRA	RUIZ	FRANCISCA	XXX4917XX	9

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1	No indica en anexo III la Plaza a la que opta
2	No presenta anexo III
3	Falta firma en anexo III
5	Omite punto 3 del anexo III

6	No especifica en anexo III la plaza de auxiliar administrativo a la que opta
7	No indica datos personales en el anexo III
8	Presenta solicitud antes de apertura del plazo de presentación
9	Presenta solicitud fuera de plazo

Segundo.- Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Tercero.- Nombrar a los miembros que formarán el Tribunal Calificador que estará compuesto por las siguientes personas:

Para la plaza de Arquitecto:

Presidente titular: D. José Luis Campoy Valverde. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter Nacional.

Presidente suplente: D^a Elena María Benito de la Guerra. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter Nacional.

Secretario titular: D. Jorge Jiménez Oliva. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter Nacional.

Secretaria suplente: D^a Julia Hidalgo Franco. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter Nacional.

Vocal primero titular: D. Alfonso Vélez Elorza. Funcionario de Carrera de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz

Vocal primera suplente: D^a. Almudena Fuentes Sánchez. Funcionaria de Carrera de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

Vocal segundo titular: D. Manuel Luna Gutiérrez. Funcionario de Carrera de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

Vocal segundo suplente: D. Miguel Ángel Morales Vázquez. Funcionario de Carrera de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

Vocal tercero titular: D. Juan Manuel Tocón Gómez. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter Nacional.

Vocal tercero suplente: D^a Dolores Cornejo Soler. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter Nacional

Vocal cuarto titular: D. Jorge Rogelio Cáceres Pérez. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Vocal cuarta suplente: D^a. Rosa Francisca Pérez Villalta, Funcionaria de carrera, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Para el resto de plazas:

Presidente titular: D^a. Primitiva Medina Sánchez. Funcionaria Municipal del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Suplente del Presidente: D^a. Ana María Castilla Navarro. Funcionaria Municipal del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Secretario titular: D. Jorge Jiménez Oliva. Funcionario Habilitado Nacional.

Suplente del Secretario: D. José Luis Campoy Valverde. Funcionario Habilitado Nacional.

Vocal primera titular: D^a Encarnación Carerero Giráldez. Funcionaria Municipal del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Suplente Vocal primera: D. Belén Guerrero Rojas. Funcionaria Municipal del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Vocal segundo titular: D. José Luis Moya López. Funcionario Municipal del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Suplente Vocal segundo: D. Francisco Romero García. Funcionario Municipal del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Vocal tercero titular: Salvador Moya Herrera. Funcionario Municipal del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Suplente Vocal tercero: Francisco Espejo Moreno. Funcionario Municipal del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Vocal cuarta titular: Maria José Collado Saraiva. Funcionaria Municipal del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Vocal cuarta suplente: D^a. Monserrat Sánchez Naranjo. Funcionaria Municipal del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (<https://jimenedelafrontera.sedelectronica.es/info.0>).

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución a los miembros que forman el Tribunal Calificador para su conocimiento y efectos.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución."

Lo que se hace público para conocimiento general.

Jimena de la Frontera, a 20 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco José Gómez Pérez.

Nº 125.940

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO

EDICTO

D. Alfonso C. Moscoso González, Alcalde - presidente del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (Cádiz)

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 01.09.2023, aprobó el Presupuesto General y Plantilla del Personal de esta Entidad para el ejercicio económico de 2.023. Se anuncia que estará de manifiesto en la Secretaría

de este Ayuntamiento en unión de los documentos correspondientes, por periodo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

Villaluenga del Rosario, a 01.09.2023. EL ALCALDE. Fdo.: Alfonso Carlos Moscoso González. Nº 126.792

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

NIG: 1102044420210002789. Procedimiento: Despidos/Ceses en general 937/2021. Materia: Despido. De: Lourdes Pérez Iglesias. Abogado: Francisco José Bravo Barco. Contra: Multiservicios de Canta SL. Y FOGASA. Abogado: Letrado de FOGASA – Cádiz.

Letrado de la Administración de Justicia D. Alfonso Meneses Domínguez hago saber:

Que en los autos DSP 937/2021 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a MULTISERVICIOS DE CANTA S.L., por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 05/02/2024 a las 10:00 horas, en la Sala de Vistas Nº 2 Planta Baja (Avda. Alcalde Alvaro Domecq, 1), Jerez de la Frontera de este Juzgado.

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a MULTISERVICIOS DE CANTA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Jerez De La Frontera, a 7/9/23. EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ALFONSO MENESES DOMÍNGUEZ. Firmado.

Nº 124.080

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

NIG: 1102044420210001546. Procedimiento: Ordinario 517/2021. Materia: Reclamación de cantidad. De: Alfonso Gómez Sánchez. Abogado: Rafael Muñoz Benítez. Contra: OHL Servicios Ingesan S.A., Francisco José Orozco SL. y FOGASA. Abogado: Letrado de FOGASA – Cádiz.

Letrado de la Administración de Justicia D. Alfonso Meneses Domínguez hago saber:

Que en los autos ORD 517/2021 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a FRANCISCO JOSE OROZCO S.L. y OHL SERVICIOS INGESAN S.A., por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 19/06/2024 a las 10:15 horas, en la Sala de Vistas Nº 2 Planta Baja (Avda. Alcalde Alvaro Domecq, 1), Jerez de la Frontera de este Juzgado.

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a FRANCISCO JOSE OROZCO S.L. y OHL SERVICIOS INGESAN S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Jerez De La Frontera, a 8/9/23. EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ALFONSO MENESES DOMÍNGUEZ. Firmado. Nº 124.082

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIÓNES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959